

COMUNICACIÓN IMPORTANTE PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS BOLSAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE SFM, PUBLICADAS EL 27/01/2025, Y PARA AQUELLAS CONVOCATORIAS EN LAS QUE SEA REQUISITO EL CARNET DE CONDUCIR.

Aclaración de las Bases Genéricas y Específicas en las que se exige :
“la fotocopia del Carnet de Conducir y acreditación de estar en posesión de la totalidad de los puntos del mismo mediante justificante “ Consulta de Saldo de Puntos del Permiso de Conducir” con código seguro de verificación CSV o “Certificado de Puntos”, emitido por la DGT con una antelación mínima de un mes previo a la fecha de solicitud de participación en el proceso selectivo“

SE ACLARA:

Que donde dice la totalidad de los puntos de la DGT, se refiere al número máximo de puntos, en cada caso, desde la fecha de validez del carnet de conducir.

Madrid, 4 de febrero de 2025